CONTRATO
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
MUÑOZ MARTINEZ. JAVIER

"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO"

En Santiago, a 6 de abril de 2015, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL,** representada por su Secretaria General don Nelson Zárate Hervera, cédula nacional de identidad N° 7.748.511-2, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y don **JAVIER EDUARDO MUÑOZ MARTINEZ,** transportista, cédula nacional de identidad N° 13.239.784-8, con domicilio en Puerto Chañaral 8302, comuna de Pudahuel, en adelante el transportista, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro, cuyo objeto es la administración de servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores traspasados a la I. Municipalidad de Pudahuel. En el cumplimiento de tales finalidades, la Corporación administra los establecimientos de atención primaria de salud denominados "Centro de Salud Familiar Doctor Gustavo Molina" y "Centro Salud Familiar Violeta Parra", en adelante el establecimiento.

SEGUNDO: En el marco de las políticas de protección integral a la infancia, y con el objeto de facilitar la concreción de los objetivos previstos en el Programa "Chile Crece Contigo", por el presente instrumento la Corporación contrata a don Javier Muñoz Martínez, para que éste preste servicios de transporte de personal de los establecimientos. Para la prestación del servicio materia del presente contrato el transportista pondrá a disposición de los usuarios un vehículo tipo minibús, el que deberá cumplir con todos los requerimientos legales y técnicos para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

TERCERO: La Corporación pagará al prestatario por los servicios que éste efectivamente le preste, la suma mensual de seiscientos mil pesos ($ 600.000.), impuestos incluidos. Suma que será pagada al prestatario dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al de la prestación del servicio y previa certificación de la Dirección de Salud.

CUARTO: Los servicios materia del presente contrato serán prestados a contar de esta fecha y se extenderán hasta el 31 de diciembre del presente año, plazo que podrá renovarse automáticamente, por períodos de un año, siempre que ninguna de las partes manifieste a la otra su voluntad de no prosperar en el contrato, comunicándolo así por escr5ito, con una anticipación de a lo menos 45 días a la época de cualquiera de los vencimientos. En todo caso, el contrato se entenderá resuelto ante el incumplimiento por parte del transportista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y, en especial, sin que la enumeración sea taxativa, si éste no respetara los horarios que le fueran señalados por la Corporación, si el vehículo no presentara

adecuadas condiciones mecánicas o se encontrara desaseado, si no contara con conductor profesional y con su licencia al día o, si se incurriera en conductas inadecuadas, groseras o violentas con cualquiera de los usuarios.

QUINTO: Será de cargo del transportista la provisión de combustible, lubricantes, repuestos y accesorios que la debida mantención y cuidado del vehículo requieran. Asimismo, será de su cargo la contratación del chofer encargado de la conducción del vehículo, trabajador que, bajo ningún respecto o circunstancia, adquirirá la calidad de dependiente de la Corporación.

SEXTO: La personería de don Nelson Zárate Herverar para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011, otorgada en la notaría de don Hernán Blanche Sepúlveda.

SEPTIMO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
SECRETARIA GENERAL

NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

JAVIER MUÑOZ MARTINEZ
CIN N° 13.239.784-8